

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0021-2020/SBN-GG**

San Isidro, 04 de marzo de 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 00148-2020/SBN-DNR de fecha 02 de marzo de 2020, emitido por el Director de Normas y Registro; el Informe N° 00111-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 02 de marzo de 2020, emitido por el Supervisor de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 062-2018/SBN-GG se encargó a la servidora civil Sara Corina Córdova Llacza, a partir del 28 de mayo de 2018, las funciones de Subdirectora de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Memorando N° 00148-2020/SBN-DNR del 02 de marzo de 2020, el Director de Normas y Registro comunica al Supervisor de Personal que la servidora Sara Corina Córdova Llacza, Subdirectora (e) de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, hará uso de su descanso vacacional en el período comprendido del 04 al 11 de marzo de 2020, por lo que propone que se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, en adición a sus funciones, quien expresó su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 00111-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 02 de marzo de 2020, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que la Subdirectora (e) de Normas y Capacitación hará uso de su descanso vacacional del 04 al 11 de marzo de 2020, por lo que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Normas y Capacitación, solicita se emita el acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al

titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta necesario suspender la encargatura otorgada a la servidora Sara Corina Córdova Llacza mediante la Resolución N° 062-2018/SBN-GG, por el período del 04 al 11 de marzo de 2020; asimismo, encargar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia desde el 04 al 11 de marzo de 2020;

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG modificado con la Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender la encargatura de la servidora Sara Corina Córdova Llacza, otorgada mediante Resolución N° 062-2018/SBN-GG de fecha 25 de mayo de 2018, por los días del 04 al 11 de marzo de 2020.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Subdirector de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia, desde el 04 al 11 de marzo de 2020, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las servidoras señaladas en los artículos precedentes, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**